



Resolución Suprema

Lima, ..05...de...diciembre.....del...2013.

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Palma de Mallorca, Reino de España, se llevará a cabo una pasantía en "Selección de Medicamentos" en el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Son Espases de Palma de Mallorca, del 9 al 13 de diciembre de 2013;

Que, con Resolución Ministerial N° 203-2013/MINSA, de fecha 15 de abril de 2013, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del Ministerio de Salud, en el cual se incluye la realización de dos (2) pasantías en el extranjero en "Selección de Medicamentos" por parte de profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud;

Que, mediante documento de fecha 4 de octubre de 2013, el Jefe de Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Son Espases de Palma de Mallorca, del Reino de España, comunica que los Químicos Farmacéuticos Hilda Marisela Mantilla Ponte de Lozano y Jenner Iván Solís Ricra, profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, han sido aceptados para la realización de la pasantía en "Selección de Medicamentos";

Que, mediante Nota Informativa N° 380-2013-DIGEMID-DG-EGAMINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita se autorice el viaje de los Químicos Farmacéuticos Hilda Marisela Mantilla Ponte de Lozano y Jenner Iván Solís Ricra, a la ciudad de Palma de Mallorca, Reino de España, para que participen en la referida pasantía;

Que, con Memorando N° 3200-2013-OGAMINSA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, informa que el viaje de los profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de Palma de Mallorca, Reino de España, para que realicen la referida pasantía, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011 : Ministerio de Salud, para la adquisición de los pasajes en tarifa económica, así como viáticos para cinco (5) días, y un (1) día adicional por gastos de instalación, para dos (2) personas;

Que, mediante Informe N° 537-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha emitido opinión favorable respecto de la autorización del viaje de los profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de Palma de Mallorca, Reino de España, para que realicen la pasantía antes mencionada, señalando que la misma se encuentra prevista en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 203-2013/MINSA, y se adecúa a lo establecido en el artículo 28° del

D. CESPEDES M.

M. LARREA S

M. Ordoñez

J. Zavala S.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

Que, considerando la importancia para el Ministerio de Salud de mejorar y perfeccionar las herramientas y metodologías para la adecuada selección de medicamentos eficaces y seguros para la población, es necesario autorizar el viaje de los mencionados profesionales para que participen en la citada pasantía en "Selección de Medicamentos";

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y su modificatoria; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias; y en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los Químicos Farmacéuticos **Hilda Marisela Mantilla Ponte de Lozano** y **Jenner Iván Solís Ricra**, profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Palma de Mallorca, Reino de España, del 7 al 15 de diciembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

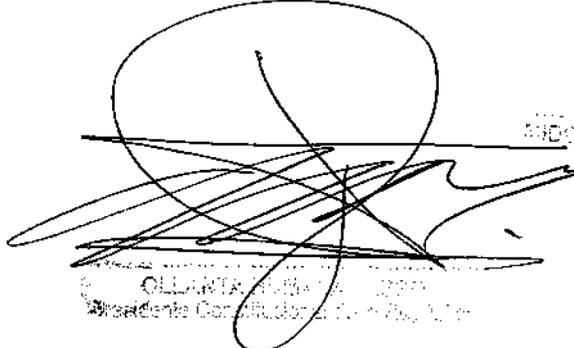
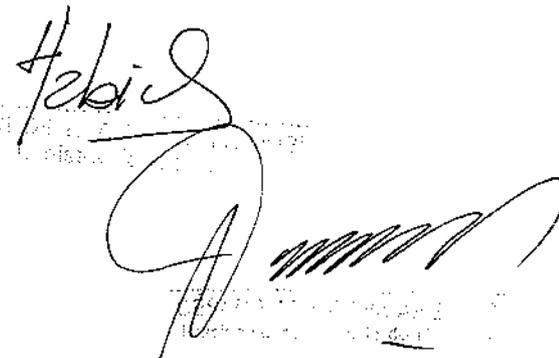
- Pasaje tarifa económica (incluido TUUA, para 2 personas) :	US\$ 4,070.50
- Viáticos por 6 días (para 2 personas) :	US\$ 6,480.00
TOTAL :	US\$ 10,550.50

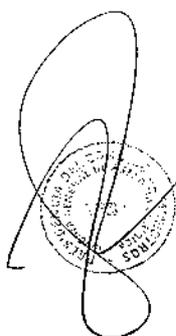
Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, los profesionales citados en el artículo 1° de la presente Resolución Suprema, presenten a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, un informe detallado, con conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia obtenida en la actividad a la que acudirán, así como la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



OLGANTIA
Presidente del Consejo de Ministros




M. LARREA


C. CARRERA


M. LARREA


M. Ordoñez


J. Zavala S.